

guiar sin duda de un modo predominante por intenciones egoístas. Pero por mucho que influyera en el proceso la parcialidad de los jueces, y por más que éstos acusaran al cardenal Carafa de cosas de que era inocente, o por lo menos no único culpable, no obstante quedaban aún bastantes delitos que justificaban un procedimiento severo contra él (1).

El 5 de octubre fué comunicada al cardenal Carafa una copia de los autos del proceso. Pues la ley concedía en tales casos a los que se hallaban en prisión preventiva, veinte días para preparar su defensa, los cuales se podían alargar otros quince días y luego todavía otros diez. Para este fin se les debía dar también una copia de los autos de la investigación. Asimismo se permitía a los presos tratar no sólo con sus defensores, sino también con todos sus amigos, pero en presencia de un notario, y podían proponer que se oyeran nuevos testigos (2).

Entre los abogados de los Carafas se hallaba en primera línea el célebre Marco Antonio Borghese, que en su tiempo había también defendido eficazmente al cardenal Morone contra las acusaciones de la Inquisición romana (3). Demás de él se mencionan aún otros, de los cuales, el napolitano Félix Scalaleone, parece haber sido el más activo e intrépido (4). Todavía se conservan los extensos dictámenes, en los que estos juristas examinaron las acusaciones opuestas a los Carafas. Diez de ellos conciernen a la defensa de ambos cardenales; otros ocho a la del duque de Paliano. La más fácil era la defensa del cardenal Alfonso. Lo peor que se le pudo probar, era que no se había opuesto al asesinato de la duquesa Violante. Su enriquecimiento después de la muerte de Paulo IV no había ciertamente pasado los límites de lo usual en tales casos (5). En lo que toca a las acusaciones políticas dirigi-

(1) Cf. Ancel, *Disgrace*, 180-181.

(2) V. Ancel, loc. cit., 129 s. Según un *Avviso di Roma, de 5 de octubre de 1560, diéronse siete abogados al cardenal Carafa. Urb., 1039, p. 206^b, *Biblioteca Vatic.*

(3) Cf. nuestros datos del vol. XIV, 262. En Duruy, 418, hay una carta del cardenal C. Carafa a Borghese.

(4) *E qui un avvocato di Napoli, huomo di grande stima in quell' essercitio, il quale scrive et parla assai liberamente, notifica Mula en 26 de octubre de 1560, *Biblioteca palatina de Viena*. A principios de febrero de 1561, amenazó Scalaleone con retirarse; v. el *Avviso di Roma de 1.º de febrero de 1561, Urb., 1039, p. 245^b, *Biblioteca Vatic.*

(5) V. Ancel, *Disgrâce*, 141 s.

das contra el cardenal Carlos, según las cuales se le imputaba que había puesto en peligro los más altos intereses de la Iglesia y del Estado, el conato de los defensores se encaminó a demostrar que el nepote, como primer ministro de Paulo IV, sólo había ejecutado las intenciones del Papa. También se indicó de un modo especial la autoridad extraordinariamente extensa y exenta de toda fiscalización, que «desde tiempo inmemorial» se había concedido a un cardenal nepote. Sobre esto como sobre otros puntos que hicieron valer los defensores, se podía discutir. Pero todos sus artificios no lograron descargar a Carlos de complicidad en el asesinato de la duquesa de Paliano. Cuanto al duque, sólo se hicieron valer respecto a este crimen y a la muerte de Capece, circunstancias atenuantes, principalmente el concepto del honor que dominaba en Nápoles. Juntamente se supuso la culpabilidad de Violante, aunque no se demostró en manera alguna (1).

Los abogados no fueron los únicos que se esforzaron en favor de los presos. También muchos miembros del Sacro Colegio salieron a su defensa, como principalmente Carpi. El 25 de octubre, al principio del consistorio, este cardenal opuso una serie de reparos en el procedimiento seguido contra los Carafas, y pidió paladinamente justicia. Pío IV defendió su conducta con palabras alteradas (2). Cuando luego Cosme I fué a Roma y tuvo largas conversaciones secretas con el Papa, se trató seguramente también del asunto de los Carafas. El 10 de noviembre, Francisco Tonina notificó al duque de Mantua determinadamente, que Cosme había interpuesto su valimiento en favor de los presos (3). Por eso creían

(1) V. *ibid.*, 131 ss., 139 s.

(2) V. en el n.º 11 del apéndice la *relación de Mula de 26 de octubre de 1560, *Biblioteca palatina de Viena*. Antes había intervenido en favor de Carafa especialmente el cardenal Cesi; v. *Atti Lig.*, XIII, 762.

(3) En la *carta de Tonina, de 10 de noviembre de 1560, se dice que Cosme había entregado al Papa un memorial en favor de los Carafas, ma è generale opinione che anzi facci secretamente ufficio con loro (*Archivo Gonzaga de Mantua*). Realmente, Cosme I no hizo nada serio por los Carafas, y hasta quizá trabajó de un modo decisivo contra ellos. De esto se quería dar ya entonces la explicación diciendo que el duque se quería eximir de esta manera de pagar la suma de dinero que, según era fama, había prometido al cardenal Carafa por la elección de Médicis. V. Gnoli, *Nuova Antol.*, XIX (1872), 816 s. y Riess, 407 s., quien con todo va demasiado lejos en sus deducciones. Sincera fué la mediación de Cosme I en favor del cardenal del Monte, por el cual ya había intercedido en agosto; v. la *carta de Mula, de 3 de agosto de 1560, *Biblioteca palatina de Viena*.

muchos en Roma que el proceso terminaría en su favor (1). No obstante pronto se convenció de falsedad esta opinión. La defensa del duque de Paliano contra la acusación del asesinato de su esposa, que sus abogados intentaron delante del Papa y de los cardenales diputados el 16 de noviembre, fracasó enteramente (2). El 23 de noviembre era secreto a voces que se habían frustrado los esfuerzos para quitar la dirección del proceso al parcial Federici (3). La esposa de Cosme, al partirse de Roma, se decía haber dicho que dejaba la ciudad para no hallarse presente a la tragedia de los Carafas. El 14 de diciembre Francisco Tonina, fundándose en una conversación con el procurador fiscal Pallantieri, refirió que la decisión era inminente; que doce notarios estaban ocupados en la copia del extracto de los autos del proceso para que ésta se pudiera entregar a cada cardenal; que después de Navidad se celebrarían dos congregaciones de cardenales para determinar la sentencia; que ésta la pronunciaría el mismo Papa contra el cardenal y el duque, y contra los demás el gobernador (4).

Tonina estaba muy bien enterado. En la segunda semana de enero de 1561 se celebraron las congregaciones anunciadas. El Papa, que gastaba cada día tres o cuatro horas en el estudio de los autos del proceso, concedió otra vez audiencia a los abogados de

(1) V. el *Avviso di Roma de 9 de noviembre de 1560, Urb., 1039, p. 214, *Biblioteca Vatic.*

(2) *Hoggi si è lungamente udito il governatore com'avogadore d'avanti il pontefice e cardinali deputati, accusando il duca di Palliano con assai vive ragioni dell'homicidio della moglie, e l'avvocato del duca rispondendo con assai triste ragioni, per quanto intendo; e si è concluso che si metta in scrittura, accio che il mondo intenda sopra la giustitia che si ha da fare; e del duca predetto non se ne pronostica se non male. Mula en 16 de noviembre de 1560, *Biblioteca palatina de Viena.*

(3) *Avviso di Roma de 23 de noviembre de 1560, Urb., 1039, p. 219, *Biblioteca Vatic.*

(4) *Li Caraffi s'hanno per ispediti et questa mattina sendo io col fiscale del Palantieri, m'ha detto che non s'attende ad altro che alla ispeditione, et duodeci notari non fanno altro che scrivere li sommarii delli processi, de quai sommarii si ne hanno a dare a ciascun card^{le} per ciascuno uno, et di qua da Natale s'hanno per quanto ho inteso da far due congregazioni, nelle quali si spediranno. Li dui card^{li} saranno giudicati dal Papa istesso et insieme il duca di Paliano, gli altri poi dal governatore, et ancora che si credi che si debba commutare la pena della vita in carcere perpetuo, non di meno si va discorrendo che quella gli debba durar poco, et perchè queste cose vengono di bocca et di loro che può saper qualche cosa, si giudica che già sia risoluto il tutto, benchè non sia ancora data la sentenza (*Archivio Gonzaga de Mantua*). Cf. la correspondencia del card. O. Truchsess, 229, 231.

los Carafas. Estos se mostraban grandemente abatidos y se creía generalmente en un éxito desfavorable aun para el cardenal; por lo menos el destierro por toda la vida parecía su segura suerte (1). Por efecto de la larga prisión, Carlos Carafa apenas podía ya pagar los gastos de su manutención, que él mismo debía procurarse como todos los presos de esta clase. Un relator mantuano refiere cosas particulares sobre la miseria de la familia en otro tiempo tan soberbia y ambiciosa, y recuerda la conducta altanera del cardenal durante el último conclave (2).

En un consistorio de 15 de enero de 1561, el procurador fiscal Pallantieri comunicó la terminación del procedimiento, y pidió al Papa que diera orden al gobernador de la ciudad de presentar en el próximo consistorio su relación final acerca de los crímenes que recaían sobre el acusado conforme al resultado de la investigación; y que después se pronunciase la sentencia. Pío IV asintió; por la prevista prolijidad de la relación, ordenó que no se pusiera otro negocio alguno a la orden del día del próximo consistorio (3). Hasta la celebración de éste pasaron todavía casi dos meses enteros. La causa de la dilación se ha de buscar en las cartas que el duque de Paliano dirigió al Papa desde su cárcel de Tor di Nona (4).

La primera de estas cartas está fechada el 17 de enero de 1561. En ella el duque pide gracia por causa de sus hijos menores, pero al mismo tiempo hace revelaciones que hasta entonces se había reservado por consideración a su hermano. Estas confesiones se referían al principio del conflicto de Paulo IV con los

(1) *Avviso di Roma de 11 de enero de 1561, Urb., 1039, p. 240^b-241, *Biblioteca Vatic.*

(2) En la *carta de Fr. Tonina al duque de Mantua, fechada en Roma a 15 de enero de 1561, se dice sobre los Carafas: Sono essi tutti ridotti a tanta miseria, a quanto questi di mi narrava la madre del card^{le} Vitelli, che muiono di fame, a tale che il card^{le} ha venduto la tonicella, et con questi termini si ne passano la vita loro, questi che al tempo del zio erano tanto orgogliosi et superbi, et particolarmente poi intendo il detto card^{le} ch'era nel conclave, come se gli altri cardinali tutti fussero stati suoi servitori (*Archivio Gonzaga de Mantua*). Cf. en el n.º 12 del apéndice la *relación de Tonina, de 22 de febrero de 1561. Por lo demás, cuenta Bondono (p. 539) que él visitó al cardenal Carafa el 15 de enero de 1561, y se quedó a comer con él.

(3) V. Acta consist. en Gulik-Eubel, 38 y Ancel, Disgrâce, 143.

(4) *Hieri l'altra, notifica Julio Grandi en 16 de enero de 1561, ha sido llevado el duque de Paliano, del castillo de San Angel a Tor di Nona. *Archivio público de Módena.*

imperiales (1), al proceso contra los Colonnas y sobre todo a la tragedia de Gallese. Sobre ésta el duque confiesa: «Si bien me acuerdo, la carta que me trajo el capitán Vico de Nóbili, contenía la expresión de que el cardenal había dicho que no me reconocería más como hermano suyo, si no lavaba la afrenta con la muerte de la duquesa. Mostré la carta a Leonardo de Cardine, y entre él y yo resolvimos que él matara a la duquesa en San Eutiquio en el camino desde Gallese a Soriano. Cuando don Leonardo hubo llegado a Soriano, halló al conde Alife precisamente cuando éste quería ejecutar el hecho, pero se lo impidió. Entonces me enviaron además a Bernardino Olario, al cual yo contesté, como está escrito en mi primer interrogatorio. Verdad es que hubiera podido prohibirlo, pero dije que nada quería tener que ver en el asunto. Mi propio deseo era dejar antes que mi esposa diera a luz; lo que dije, tenía por fin diferir la ejecución. Pero no obstante mataron a la duquesa. Cuando supe su muerte, quedé sumamente afligido por ella y lloré amargamente a mi esposa. Para consolarme envié a llamar a mi pintor, por nombre Moraña, un español que vivía en Viterbo, y le encargué que me mandara a Soriano, donde yacía enfermo, al padre fray Pedro (2). El padre llegó y me excusé con él por la muerte de la duquesa, diciendo que la conservación del honor delante del mundo me había movido a consentirla. Lo que sigue, no lo digo para justificarme, sino únicamente por amor a la verdad. Yo no había mandado matar a la duquesa, pero quería, precisamente por consideración a mi honra, que todos creyesen que se había hecho con mi consentimiento. Hablo aquí libremente y no como uno que está enjuiciado, ojalá que se me tome esto en cuenta.» También respecto a las galeras, el duque presentó como culpado a su hermano. En una segunda carta de 6 de febrero, se extendió todavía más en particular sobre este negocio y sobre el proceso contra los Colonnas. En ella atribuye asimismo toda la culpa a las insinuaciones de su hermano. Del asesinato de la duquesa no se habla ya en esta carta, firmada con solas las palabras «Juan Carafa» (3). Según una relación de Mula, el preso,

(1) Cf. nuestros datos del vol. XIV, 85.

(2) Uno de los capuchinos que auxiliaron a la duquesa en su muerte; v. arriba, p. 152.

(3) Las dos cartas del duque de Paliano al Papa se conservan en el *Liber iurium* (*Archivo secreto pontificio*; v. la nota 4 de la pág. 160 s.), p. 578-579 y 574-575. La primera está impresa en el Arch. stor. Ital., XII,

quebrantado enteramente por ocho meses de cárcel, llegó a mostrar el deseo de que se forzara por el tormento a confesar a su hermano, que lo negaba todo tenazmente (1). De hecho se llevaron al castillo de Santángelo los instrumentos de tortura. Pero ni esta amenaza pudo intimidar a Carlos Carafa: sus expresiones eran todavía más intrépidas y altaneras que antes (2).

Apenas hubo llegado a manos del Papa la segunda carta, cuando ocurrió de nuevo un incidente. En la noche del 7 al 8 de febrero, fué preso el cardenal Escipión Rebiba, que había gozado especial confianza de Paulo IV. Se le acusaba de haber faltado gravemente a su deber con ocasión de su legación en 1556, por no continuar su viaje hasta Bruselas, de haber arrancado a Paulo IV moribundo un breve relativo a algunos beneficios y contribuido a acelerar el asesinato de la duquesa de Paliano, aprobando el proceder de Carlos Carafa (3). El nuevo arresto despertó la mayor admiración. Cuatro miembros del Sacro Colegio estaban ahora en el castillo de Santángelo, y se esperaba que serían llamados a responder de sí todavía otros cardenales y preladados, que habían desempeñado algún papel bajo Paulo IV (4). Al 21 de febrero se refiere que los abogados de los Carafas se

456-458, pero con una pequeña laguna. La segunda, de 6 de febrero de 1561, es enteramente autógrafa. En la primera carta sólo hay del mismo duque la firma, y aun esto no es cierto; quizá toda ella es sólo una copia.

(1) Según la *relación de Mula, de 1.º de febrero de 1561, el duque de Paliano dijo: Se il cardinale sarà levato quattro dita di terra, confesserà ogni cosa. *Archivo secreto pontificio*.

(2) *Fu portata la corda in Castello et ordinato che si fesse tormentato il card. Carafa, *ma non intendo che sia stato eseguito*, e quel cardinale parla altamente come prima e più ancora, refiere Mula el 8 de febrero de 1561, *Archivo secreto pontificio*, loc. cit., 443. Es, por tanto, falso lo que afirma Fr. Tonina en una *carta de 29 de enero de 1561 (*Archivo Gonzaga de Mantua*), que el cardenal fué puesto a tormento. Un *Avviso di Roma de 15 de febrero de 1561 (Urb., 1039, p. 252b, *Biblioteca Vatic.*) repite esta afirmación. Era difícil determinar la verdad, pues todo se ejecutaba con el más riguroso secreto: *Delli Carafa le cose vanno secretissime, escribe Tonina en 15 de febrero de 1561, *Archivo Gonzaga de Mantua*.

(3) Además de la **relación de Mula, de 8 de febrero de 1561 (*Archivo secreto pontificio*), cf. también los *Avvisi di Roma de 8 y 15 de febrero (Urb., 1039, p. 251, 252b, *Biblioteca Vatic.*) y la *carta de Vargas, de 16 de febrero de 1561 (*Archivo de Simancas*), traducida y comentada por Ancel, *Disgrace*, 146, nota 3. V. también Massarelli en Merkle, II, 351, Bondonus, 539 y la relación del embajador portugués, de 16 de febrero de 1561, en el *Corpo dipl. Portug.*, IX, 184.

(4) *Avviso di Roma de 8 de febrero de 1561, Urb., 1039, *Biblioteca Vatic.*

presentaron ante el Papa y los cardenales y pronunciaron largos discursos durante horas enteras. Opusieron vehementes quejas contra el proceder parcial del procurador fiscal y del gobernador; en vista de lo cual el Papa pidió de nuevo ver los autos, declarando que quería usar de justicia y gracia (1). Entre tanto el duque de Paliano desde Tor di Nona fué otra vez llevado al castillo de Santángelo, con el fin manifiesto de ser careado con su hermano. Al propio tiempo se dijo que habían sido apresados dos carceleros. Todavía causó mayor admiración el haberse en secreto concentrado tropas en la ciudad (2).

Coincide con esos días de excitación el gran nombramiento de cardenales, que está enlazado con la ruina de los Carafas. Ya hacía tiempo que se había hablado de un aumento del Sacro Colegio, el 26 de febrero de 1561 se efectuó cuando menos se sospechaba (3). Fueron nombrados no menos de dieciocho cardenales, entre ellos varones tan excelentes como Jerónimo Seripando, Estanislao Hosio, Ludovico Simonetta, Marco Antonio Mula y Bernardo Navagero. Estos recibieron la púrpura en atención al concilio. En los demás motivaron la promoción consideraciones de otro género. El nombramiento de Bernardo Salviati y del embajador francés Babou de la Bourdaisière había de contentar al gobierno francés, al paso que la elevación de Iñigo de

(1) Cf. el *Avviso di Roma de 22 de febrero de 1561, Urb., 1039, *Biblioteca Vatic.*

(2) Cf. en el n.º 12 del apéndice, la *relación de Fr. Tonina, de 22 de febrero de 1561, *Archivo Gonzaga de Mantua.*

(3) V. Petramellarius, 66 s.; Ciaconius, III, 905 s.; Cardella, V, 9 s.; Gulik-Eubel, 41 s. Los característicos rasgos de los nombrados pueden verse en el Cod. Vat., 7248, p. 155 s., *Biblioteca Vatic.* Sobre el consistorio *notificaba Fr. Tonina en 26 de febrero de 1561, que había habido en él conflitti et controversie, de tal manera que no se terminó hasta las diez de la noche (cf. además las *relaciones de Arco en el *Archivo público de Viena*, que Sickel, Concilio, 179, menciona). En el mismo día escribe Tonina: *Il Papa è stato in pensiero solo di quattro o sei al più, poi di dieci et poi di tredici sino a questa mattina, et ultimamente si è risoluto de desdotto, a tal che hieri sera solo si trattò dell' abate di Gambarà, ne prima vi era pensamento alcuno, et tutto hieri non si fece altro che far congregationi duplicate sopra il patriarca d'Aquileia, il quale finalmente è stato escluso, sotto pretesto che già fu inquisito d'eresia de non so che articolo della giustificatione. Si è ragionato tutti questi dì anco che S. S^{ta} si reservava in petto l'ill^{mo} S. Federico nostro fratello di V. Ecc. et alcuni anco dicevano che forse l'haveria potuto publicare, et da ciascuno era tenuto che dovesse ispedir prima la causa de Caraffi, come si havea ragionato nella congregatione, della causa loro, tutta via quasi un subito poi S. S^{ta} si n'è spedita. *Archivo Gonzaga de Mantua.*

Avalos de Aragón y de Antonio Perrenot de Granvela significaba una condescendencia con Felipe II. Es extraño que Cosme I sólo consiguiera el nombramiento de un pariente muy lejano, el español Francisco Pacheco. En la creación cardenalicia, el partido de los Gonzagas, hostil a los Carafas, se llevó la parte del león. Fuera del sobrino del cardenal Hércules, Francisco Gonzaga, de veinticuatro años de edad, obtuvieron la púrpura el 26 de febrero, Ludovico Madrizzo, Luis de Este y el nepote Mark Sittich de Hohenems; además, Alfonso Gesualdo y Pedro Francisco Ferreri, nuncio en Venecia, emparentados con el sobrino del Papa. Pero a la vez se tuvo también consideración convenientemente a los adversarios de Hércules Gonzaga, los Farneses, poderosos por sus relaciones en la corte de don Felipe. Su interés y provecho estaba ya asegurado con el nombramiento de Granvela y de Iñigo de Avalos. Demás de esto pertenecían al número de sus fieles partidarios entre los nuevos purpurados, Jerónimo de Correggio y el obispo de Brescia, Francisco Gambarà (1).

El 27 de febrero de 1561 había transcurrido el último plazo de cinco días para una nueva defensa, concedido a los acusados según el procedimiento de entonces. Cuando el Papa se dirigía este día al consistorio, un abogado de los Carafas se arrojó a sus pies y le pidió gracia para sus clientes. La respuesta de Pío IV fué, que se le quitara del paso (2). También fué en aquellos días cuando el Papa expresó que cuatro ces mayúsculas le causaban graves solicitudes: los Cardenales, los Carafas, el Concilio y los Colonnas (3).

Para Carafa no quedaba entonces más que una esperanza: la intervención del monarca español. Con él había contado desde

(1) Cf. Hilliger, 18 s.; Susta, Curia, II, 409; Herre, 66 s.; Q. Bigi, Vita del card. G. da Correggio, Milano, 1864, 47 s. A Francisco Gonzaga ya en 1558 se le había profetizado el capelo (v. Giorn. ligustico, 1887, 436 s.). A Luis de Este, ya en 18 de junio de 1560 le había comunicado Pío IV en secreto por una carta autógrafa, que le nombraría cardenal. Su *original se halla en el *Archivo público de Módena*. En Min. brev., Arm. 44, t. X, n. 30-40 hay los *breves a los recién nombrados, fechados a 27 de febrero de 1561; en el dirigido a Avalos se habla de la súplica de Felipe II, y en el enviado a Salviati se menciona el ruego de Catalina de Médicis. *Archivo secreto pontificio.*

(2) Avviso di Roma de 1.º de marzo de 1561, publicado por Ancel, Disgrace, 146, nota 5.

(3) *Dicono che S. S^{ta} diceva haver quattro C grandi ch'l travagliavano la mente cioè: Cardinali, Caraffa, Concilio, Colonnese. Carta de Fr. Tonina, de 28 de febrero de 1561, *Archivo Gonzaga de Mantua.*

el principio el cardenal Carafa, y tanto más cuanto que Vargas había permanecido inmutable de su parte. Cuando todo el mundo abandonó al desgraciado, este varón perseveró con tanto mayor fidelidad. Hasta se atrevió a echar en cara a su rey, en forma dorada, su retraimiento (1). Pero Felipe II continuó en su silencio. De qué manera dispuso su conducta, se colige de las palabras significativas que escribió al conde de Tendilla el 11 de agosto de 1560. Hace notar aquí la impaciencia con que esperaba la llegada de Santa Cruz, partido el 14 de julio de Roma, para saber a qué había de atenerse, pues por más que deseaba complacer al Papa, no era sin embargo prudente abandonar enteramente al cardenal Carafa, porque de otra suerte se le podría tachar de ingrato (2). El rey, evidentemente, no quería aventurarse antes de tiempo. Santa Cruz manifestó a Felipe II en nombre de Pío IV, que Raverta había ido demasiado lejos en sus recomendaciones de los Carafas, y que el Papa no había podido comunicar a la corte de España su verdadera manera de sentir respecto de esta familia, porque así el nuncio como Vargas eran partidarios de los nepotes de Paulo IV. Fuera de esto Santa Cruz entregó, de los autos de investigación contra los Carafas, un resumen de las trazas y calumnias criminales de que Carlos Carafa se había servido para indisponer en extremo a Paulo IV con Carlos V y Felipe II. Las demás acusaciones relativas a las negociaciones de los Carafas con los protestantes y turcos, para arruinar a los Habsburgos, fueron enviadas a Santa Cruz cuando se hallaba ya en camino.

Ahora Felipe II pudo salir de su reserva y dar rienda suelta sin peligro a su antiguo deseo de venganza contra el cardenal Carafa. Sin embargo todavía tenía razones para no descubrir del todo sus verdaderos propósitos. El 5 de septiembre de 1560 se envió a Vargas sólo el mandato de moderar su celo por los presos. Vargas se sometió a la voluntad de su señor. El 5 de enero de 1561 escribió al rey que había seguido sus órdenes, pero que

(1) V. Ancel, 149-150. *Ibid.*, 147, se habla de la mediación de Francia en favor del duque de Paliano. Por ambos, el cardenal y el duque, intercedió también Alberto V de Baviera; v. la correspondencia del cardenal O. Truchsess, 211, 216, 218 s., 225 s., 233.

(2) V. Ancel, 150, nota 4. Sobre el envío de Santa Cruz cf. *Corpo dipl. Portug.*, VIII, 483 s.; IX, 9 s., 16 s.; *Pallavicini*, 14, 15, 8; *Miscell. di storia Ital.*, V, 526 s.; *Hinojosa*, 121 s.

su majestad cometía una grave falta, no haciendo nada en favor de Carafa (1).

Esto no se había ocultado tampoco a Felipe II. De muchas de sus cartas se colige en qué penosa perplejidad se hallaba. Si pagaba ahora los servicios del cardenal durante el conclave abandonándole enteramente, no sólo peligraba su fama, sino también sus intereses, pues entonces crecían poderosamente las probabilidades del cardenal Gonzaga a la tiara (2). Finalmente don Felipe obró según el consejo de los Farneses: dejó a su suerte a los individuos seculares de la casa de Carafa e intercedió solamente por la vida de los dos cardenales. Esto lo hizo en una carta autógrafa dirigida al Papa desde Toledo el 11 de febrero de 1561, la cual llegó a Roma el sábado 1.º de marzo. Para el lunes, 3, estaba fijado el consistorio en el cual se había de dar la sentencia. La intercesión llegó, pues, por decirlo así, a última hora. Vino aún precisamente bastante a tiempo para que pareciese a los no informados de todas las particularidades, que el rey amparaba al cardenal, pero demasiado tarde para detener al Papa en el camino una vez emprendido. Cuando Vargas entregó la carta el 2 de marzo, Pío IV contestó con frases generales; pero se negó a diferir el consistorio (3).

Como se había determinado, el consistorio se celebró el 3 de marzo. Duró ocho horas. A propuesta del procurador fiscal, el gobernador presentó un extracto del proceso seguido contra el cardenal Carlos Carafa, el duque de Paliano, el conde de Alife y Leonardo de Cardine, en cuya lectura hubieron de emplearse siete horas, y pidió la condenación de los acusados. La enumeración de los muchos crímenes hubo de producir impresión. Algunos cardenales que se habían propuesto decir algo en favor de Alfonso o Carlos Carafa, enmudecieron. Sólo Este probó a rebatir la acusación relativa a la alianza ajustada con Francia, que él conocía con exactitud. Después de la lectura del extracto del proceso, dijo el Papa que pronunciaba la sentencia definitiva, y entregó al gobernador un rollo sellado, que no se debía abrir sino por un especial mandato. Entonces se levantaron los cardenales Carpi,

(1) También estas cartas ha sido el primero Ancel (p. 150-151) en darlas a la luz pública y utilizarlas.

(2) V. Hilliger, 17.

(3) Cf. Hilliger, 17 y Ancel, *Disgrace*, 151 s. El texto de la carta de Felipe II, de 11 de febrero de 1561, se halla en Döllinger, *Documentos*, I, 353.